Nicolich, 14 de febrero del 2018

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12, "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con los establecido en presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

## Resultando:

1) Que es necesario estimar los gastos para el periodo 20 de febrero al 19 de marzo del corriente.

Considerando: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio.

ATENTO: A lo precedente mente expuesto.

## EL MUNICIPIO DE NICOLICH

## RESUELVE:

1) Autorizar gastos estimativos para Fondo de Feria Municipio Nicolich, período 20 de febrero al 19 de marzo del corriente por un monto total de \$10.000 correspondiente al proyecto funcionamiento Municipal, descontado del rubro 259.

2)Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y la secretaria de Desarrollo Men Barbar Robertson Local y Participación.

Ruden BARNOZA

Municipio Nicolich